Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 44-HCD-2025.-
Nº 45-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 04 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION – TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de abril de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 26 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 26

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para la instalación de refugios de pasajeros de transporte público, en las siguientes calles del Distrito:

- José María Verduga, esq. Salguero, de la Ciudad de Boulogne.
- Intendente Tomkinson, esq. Av. Centenario, en ambos sentidos de circulación, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro